



Congreso Nacional

Actividad 4 “Gerenciamiento de Actividades de Apoyo”
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Centro Cultural de la República “El Cabildo”
Biblioteca y Archivo Central

DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 15/24

Asunción, 5 de diciembre de 2024

LCO 21/2024 “Mantenimiento de Edificios del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, las Casas del Bicentenario y de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional”
ID N° 441.812

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República “El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante la necesidad y urgencia de contar con la provisión de los servicios objeto del llamado a licitación y bajo **mi exclusiva responsabilidad**, dado

- Que los edificios del Cabildo y las Casas del Bicentenario están catalogados como de valor histórico-cultural, protegidos por la Ley 5621/16 “DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL”, en especial el edificio del Cabildo **DECLARADO BIEN CULTURAL Y PARTE DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN,” POR LEY N° 5.243/2014.**
- Que la Ley 1626/2000 en su inciso o) del artículo N° 57 del Capítulo IX DE las Obligaciones de los Funcionarios Públicos que expresa: “**velar por la economía y conservación del patrimonio público a su cargo**”;

Por tanto, se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 105 del Decreto N° 2264/2024.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/24.

Agustín María Rolón Pose

Director

Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República “El Cabildo”